

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SVS-MC-020- 2013	AÑO	MES	DIA
		2013	10	15

Santiago de Cali, octubre 15 de 2013

Señor
RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
 C.C. N° 19.443.775 de Bogotá D.C.
 Represente Legal
DIVIAREAS S.A.S.
 NIT 900.422.420-6
 Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA OCTUBRE 15 DE 2013 INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° SVS-MC-020-2013 CONTRATO N° 4147.0.26.1. 221 - SVS -2013

La Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali a través de invitación publicada en la página del SECOP de fecha 2 de octubre de 2013, inició el proceso de contratación de mínima cuantía N° SMC-SVS-020-2013 cuyo objeto es “Compra e instalación de muebles de oficina para la nueva sede donde funcionará el proyecto PJAOC, que estarán ubicadas en las Dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las actividades del PJAOC”.

La Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento del inciso tercero del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 en transición hasta el 31 de Diciembre de 2013 según Decreto Municipal 0525 de julio 29 de 2013, procede a comunicar la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada el día 7 de octubre de 2013, radicada bajo el N° 17999 Hora: 2:30 p.m., toda vez que revisados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se estableció que el proponente **DIVIAREAS S.A.S.** con NIT N° 900.422.420-6 representada legalmente por el Sr. **RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ**, con la C.C. N° 19.443.775 de Bogotá D.C., cumple con las condiciones requeridas para ejecutar el objeto contractual.

CONTRATO: N° 4147.0.26.1. 221 – SVS - 2013

MODALIDAD: **CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA** (Artículo 94 ley 1474 de 2011 y artículo 3.5.1 del Decreto 0734 de 2012 en transición hasta el 31 de Diciembre de 2013 según Decreto Municipal 0525 de julio 29 de 2013.

CONTRATANTE: **SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** - Avenida 5AN No.20N 08 edificio Fuente Versailles Teléfono 6684351

CONTRATISTA: **DIVIAREAS S.A.S.**

NIT **900.422.420-6**

REPRESENTANTE LEGAL: **RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ**

C.C. **N° 19.443.775 de Bogotá D.C.**

OBJETO DEL CONTRATO: “Compra e instalación de muebles de oficina para la nueva sede donde funcionará el proyecto PJAOC, que estarán ubicadas en las Dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las actividades del PJAOC”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) MES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita la presente aceptación de la oferta, conforme lo dispone la ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se realizarán en la nueva sede del PJAOC ubicadas en las instalaciones de la C.V.C. ubicadas en la Carrera 56 No. 11-36 de la Ciudad de Cali.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$23'364.720) M/CTE., incluido el IVA. **VALOR SIN IVA:** VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$20'142.000). **VALOR DEL IVA (16%):** TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3'222.720).

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Santiago de Cali, se compromete a pagar el valor del contrato en un solo pago, liquidados sobre el valor de lo efectivamente entregado, previa presentación de la

factura y expedición de la respectiva certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por la parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma.

La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja – PAC y a los recursos disponibles en la tesorería de LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.

OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

Para presentar su propuesta, los oferentes tendrán en cuenta la siguiente información:

1.3.1 TÉCNICAS:

SOLICITUD MUEBLES DE OFICINA – ESPECIFICACIONES TECNICAS			
AREA	PUESTOS DE TRABAJO	SOLICITUD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
DIRECTOR	1	Escritorio completo: (1) Escritorio, (1) Silla Ergonómica, (1) Archivador, (2) Sillas atención Público. Mesa para reuniones con (4) sillas Madera.	<p>Escritorio Gerencial puesto completo en L, superficie principal de 1,80 con retorno de 1,60 superficie elaborada en madera industrial y con acabado en extralaca catalizada semimate, vidrio de 15 mm, soportado con distanciadores en acero inoxidable, pedestales acero, estructura metálica en lámina Cold Rolled calibre 20, pintura electrostática, espesor de 50 milímetros, falda metálica, punteras y niveladores en copropileno con protección UV.</p> <p>(1) archivo metálico con frentes en madera, (2) gavetas lapiceras y (1) cajón carpetero, pedestales acero, lamina Cold Rolled calibre 20, pintura electrostática, la superficie debe estar enchapados en doble cara y laminado de alta presión con cantos en PVC rígidos, espesor de 30 milímetros, falda metálica, punteras y niveladores en copropileno con protección UV.</p> <p>(1) Silla gerencial, con brazos en polipropileno fijos, espaldar alto, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, altura de la silla graduable mediante sistema neumático, mecanismo de contacto permanente, brazos ubicados a los 2/3 de la base del asiento con sistema en la parte inferior del mismo para su graduación, garantía mínima de (3) años (certificarlo).</p> <p>(2) sillas interlocutoras, con brazos, asiento y espaldar independiente, tapizados en tela (el color del tapizado se exige en el momento que se soliciten), sobre bastidores internos plásticos, recubiertos con espuma de alta densidad y forrados con paño anti fluidos, estructura elaborada en tubería 7/8 y 5/8 calibre 16 con acabado en pintura electrostática fosfatizada, conchas externas plásticas.</p> <p>(1) mesa redonda de 1,20 de diámetro, superficie elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 30 milímetros, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled de 3" elíptica 3x6 con niveladores y punteras en copolimero con protección UV, pintura electrostática.</p>

			(4) sillas interlocutoras, sin brazos, asiento y espaldar independiente, tapizados en tela (el color del tapizado se exige en el momento que se soliciten), sobre bastidores internos plásticos, recubiertos con espuma de alta densidad y forrados con paño anti fluidos, estructura elaborada en tubería 7/8 y 5/8 calibre 16 con acabado en pintura electrostática fosfatizada, conchas externas plásticas.
SALA DE REUNIONES	1	Mesa sala de reuniones, (20) sillas.	Mesa para reuniones modular seccionada de 4.80 x 1.20 elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 30 milímetros, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos. (20) sillas interlocutoras, sin brazos, asiento y espaldar independiente, tapizados en tela (el color del tapizado se exige en el momento que se soliciten), sobre bastidores internos plásticos, recubiertos con espuma de alta densidad y forrados con paño anti fluidos, estructura elaborada en tubería 7/8 y 5/8 calibre 16 con acabado en pintura electrostática fosfatizada, conchas externas plásticas.
ADMINISTRATIVO	2	(2) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras. (2) Sillas Ergonómicas	(2) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos. (2) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.
COMUNICACIONES	2	(2) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras. (2) Sillas Ergonómicas	(2) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos. (2) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.

RIESGOS	2	<p>(2) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras.</p> <p>(2) Sillas Ergonómicas</p>	<p>(2) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos.</p> <p>(2) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.</p>
TRABAJO SOCIAL	8	<p>(8) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras.</p> <p>(8) Sillas Ergonómicas</p>	<p>(8) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos.</p> <p>(8) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.</p>
COORDINACION ECONOMICA	2	<p>(2) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras.</p> <p>(2) Sillas Ergonómicas</p>	<p>(2) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos.</p> <p>(2) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.</p>
COORDINACION SOCIAL	1	<p>(1) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras.</p> <p>(1) Sillas Ergonómicas</p>	<p>(1) Puesto de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos.</p> <p>(1) Silla ergonómica, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.</p>

DIGITACION	6	<p>(6) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras.</p> <p>(6) Sillas Ergonómicas</p>	<p>(6) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Cold Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos.</p> <p>(6) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.</p>
JURIDICO	2	<p>(2) Puestos de trabajo con gavetas lapiceras.</p> <p>(2) Sillas Ergonómicas</p>	<p>(2) Puestos de trabajo, profundidad 60 cms x 1.20 mts de largo, altura de 75 cms, elaborada en madera institucional enchapada con formica texturizada, laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros, con gaveta lapicera metálica, estructura elaborada en tubería acero Coll Rolled, calibre 16, pedestales en acero Cold Rolled, con acabados en pintura electrostática fosfatizada, con acceso para energía y datos.</p> <p>(2) Sillas ergonómicas, sin brazos, espaldar y asiento tapizados, base en nylon y estructura elaborada en polipropileno color negro, base de (5) aspas con rodachinas, elaboradas en plástico reforzado copolimero, mecanismo de contacto permanente, sistema de elevación neumática ubicado en la parte inferior del mismo, tapizado con paño anti-fluidos, color azul.</p>
ARCHIVO RODANTE	1	Ancho 90 cms x Largo 3,20 mts x Alto 2,10 mts	<p>ARCHIVO RODANTE DE ACCIÓN MECÁNICA</p> <p>Largo de 3.20, ancho 0.90, alto 2.10 mtrs. (7) Estantes de (3) módulos móviles, (1) modulo fijo, con (1) puerta, (6) niveles de espacios útiles, (2) niveles con mecanismo para folder colgantes, (1) modulo para A-Z y el resto para cajas de archivo. Acabados metálicos Coll Rolled, pintura electrostática, entrepaños de 90 cms de ancho x 30 cms de fondo, calibre 20 con refuerzo, parales en lámina Coll Rolled calibre 16, sistema de uñas o cremalleras, puerta con cerradura, Color azul.</p> <p>FUNCIONAMIENTO: El movimiento del archivo se efectúa cuando se gira el volante y este a su vez transfiere las fuerzas al módulo rodante.</p> <p>PARALES: Fabricados en lámina Cold Rolled calibre 16 de 2.20 de alto, troquelados con sistemas de uñas o cremalleras para garantizar máxima utilización para la graduación de los entrepaños.</p> <p>TENSORES: Fabricados en platina de 1/8" x 1/2" con tensor graduable en su extremo para garantizar la estabilidad de las</p>

		<p>unidades de consulta.</p> <p>ENTREPAÑOS: Graduables (Modulares sin tornillos) fabricados en lamina Cold Rolled calibre 20, con refuerzos centrales y provistos de aleta posterior.</p> <p>ACABADOS: La estantería y las partes metálicas del archivo, son sometidas a diferentes limpiezas con químicos y selladores tales como baño en desengrasante, baño en desoxidante, baño en fosfatizante y aplicación de pintura epoxi poliéster en polvo, con sistema electrostático y horneado a 180° centígrados para garantizar la calidad y durabilidad del acabado.</p> <p>MODULOS RODANTES: Fabricados en ángulo estructural de 1/2" x 3/16" y 1/8" x 2" pulgadas, con ruedas en acero maquinadas de 10cms y rodamientos sellados y guía específica en "U" de siete (7) mm, de profundidad para garantizar la efectividad del carro antivuelco. Garantiza una resistencia por unidad de 2 toneladas de peso por unidad.</p> <p>PISO Y TECHO: Fabricados en lamina Cold Rolled importada calibre 20, con refuerzo central anclados al paral con tornillo hexagonal cincado.</p> <p>VISORES: Los módulos rodantes fijos están provistos de visores para codificación, con ventana en acrílico.</p> <p>ACABADOS FRONTALES Y LATERALES: Fabricados en lamina Cold Rolled calibre 22, según recomendaciones del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, en el acuerdo N.S de julio 24 del 97, en su artículo segundo el cual dice "Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas resistentes y estables, con tratamiento anticorrosivo". Esta recomendación se basa en el riesgo que corren los archivos cuando en los muebles se utilizan materiales inflamables como madera, formica, boceles en PVC y pegantes.</p> <p>MANIJAS O TIMON: Fabricados en lamina Cold Rolled La cual permite la efectividad en el manejo y desplazamiento de los carros y evita el desajuste de los módulos rodantes. El cual tramite el movimiento al carro por medio de cadenas y piñones. Su terminado en pintura epóxica en polvo gofrada, aplicando sistema electrostática y horneado 180° centígrados. Elaborado en platina de acero Cold Rolled de 3/16" x 2" x 30.50 cm</p> <p>RIEL: Elaborado en forma de "t" con dos (2) ángulos estructurales de 3/16" x 11/2" y 1/8 x 3/4" soldados.</p> <p>Estantería:</p> <p>Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.</p> <p>Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable:</p> <p>Deberá tener una altura maxima de 2.10 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kg/mt lineal.</p> <p>Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los paraleles y tapas</p>
--	--	---

		<p>laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.</p> <p>La balda superior debe estar a un máximo de 180 cms, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.</p> <p>La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.</p> <p>Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm. o menos.</p> <p>Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.</p> <p>Los archivos rodantes deben ser de material no combustible de manera que se reduzca la carga combustible generada en el área de archivo. Es recomendable que todos los componentes de los archivos rodantes sean fabricados en acero. (NTP 1805).</p> <p>El material que se recomienda para los parales de los archivos rodantes es acero al carbón (NTC 1805) tipo Cold Rolled en "U" Calibre 16, troquelados tipo cremallera para Garantizar máxima utilización.</p> <p>Los entrepaños metálicos, piso y suelo de los archivos rodantes, se recomiendan sean en acero tipo Cold Rolled calibre 20 o 18 con refuerzos para soportar una carga de 100 Kg. por entrepaño.</p> <p>Los entrepaños de los archivos rodantes deben ser graduables en altura, de extracción frontal y aprovechamiento del 100% de sus dimensiones.</p> <p>Los entrepaños de los archivos rodantes deben ser de altura graduable de manera que se ajusten a cualquier tipo de documentos. (ACUERDO No. 049 de mayo de 2000-Archivo General de la Nación).</p> <p>Se recomienda que el sistema de graduación no sea con tornillos o cualquier elemento saliente que pueda generar accidentes al momento de realizar la limpieza de los estantes.</p> <p>Se recomienda que la altura total para los archivos rodantes sea 2.00m. (NTC 1805).</p> <p>El último entrepaño debe encontrarse a una altura máxima de 1.65 m. (Woodson, Tillman,1992)</p> <p>El primer entrepaño debe estar mínimo a 0.1 m por encima del piso para evitar el deterioro de los documentos archivados por posibles golpes ocasionados por los Funcionarios y el contacto con elementos de aseo. (Garza, 2003)</p> <p>Se recomienda que los archivos rodantes tengan un tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. (NTC 1805)</p> <p>Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar daños en la documentación, así como para evitar accidentes para los funcionarios.</p>
--	--	--

			<p>(ACUERDO No. 049 de mayo de 2000- Archivo General de la Nación)</p> <p>Los archivadores rodantes deben ser fáciles de desplazar sin realizar mayores esfuerzos o movimientos repetitivos.</p> <p>Se debe garantizar que los archivos rodantes no se deslicen involuntariamente ya que esto implica mayor esfuerzo de los funcionarios y puede ocasionar un accidente.</p> <p>El espacio mínimo que se debe asegurar para el acceso a la documentación archivada debe ser de 0.9 m medidos entre dos módulos del archivo rodante.</p> <p>Cada módulo de los archivos rodantes debe contar con una manija para su desplazamiento, la cual debe estar ubicada a 0.90 m respecto al piso.</p> <p>Es recomendable que dicha manija sea cilíndrica con un diámetro que oscile entre los 3.5 - 5 cm y con largo de 0.20 m.</p>
PJAOC	1	Mesa para Impresora Multifuncional	Mesa con pedestales de 90 cms x 60 cms, Acabados metálicos Coll Rolled, pintura electrostática, superficie enchapados doble cara en laminados de alta presión y con cantos en PVC rígidos, espesor de 50 milímetros.

OBSERVACIONES PARA TENER EN CUENTA

El contratista debe certificar garantía de (3) años por daños o desperfectos del producto.

El contratista deberá anexar los catálogos de los muebles solicitados.

Se exige que el contratista cumpla con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por la Secretaria de Vivienda Social, el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

ejecución descritos en la Ley (Artículo de 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el interventor del contrato.

4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, para la ejecución del contrato.

5. El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARP, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789/02). La Secretaría de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

6. Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. .

7. Presentar oportunamente la factura con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.

8. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) cuando a ello haya lugar.

9. Constituir la garantía de conformidad con lo establecido en el contrato.

10. Durante el período de la garantía y/o ejecución el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, en un lapso no mayor de 12 horas.

11. El contratista se deberá comprometer a prestar el servicio en mención, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia.

12. Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, durante la ejecución del contrato.

13. Proveer a sus trabajadores de los elementos necesarios para la efectiva prestación del servicio, igualmente deberá remitir a la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, los nombres de los conductores con una copia de la vinculación a la ARL.

14. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.

15. Reportar a la Secretaría de Vivienda Social, todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato allegando la respectiva documentación del nuevo conductor.

16. Atender las diferentes novedades que se lleguen a presentar durante la prestación del servicio, relacionadas con el mismo

17. Realizar el cambio de personal cuando la Secretaría, a través del supervisor y previa anuencia del ordenador del gasto, de manera discrecional, así lo determine.

OBLIGACIONES ESPECIALES

Para efectos del cumplimiento del objeto de este proceso de selección, se debe tener en cuenta que el contratista seleccionado se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Emplear personal debidamente capacitado tanto para la manufactura de los muebles, como para su instalación.

2. Garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Secretaría de Vivienda Social no sean objeto de sustracción o daño.

3. Acreditar la experiencia mínima exigida de un (1) año

4. No estar incurso en ninguna de las causales de Inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley

5. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Secretaria de Vivienda.

6. La persona jurídica deberá tener como mínimo Un (1) año de constituida.

GARANTÍAS:

No obstante que el artículo 3.5.7 del Decreto 0734 establece la NO OBLIGATORIEDAD de garantías en esta modalidad de contratación, se considera procedente exigir las al contratista favorecido con la Invitación, en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

El Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor de la Secretaría de Vivienda Social - Municipio de Santiago de Cali conforme al Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012, para amparar los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 4 meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

LABORALES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado mas tres (3) años, la cual cubrirá a la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: equivalente a una cuantía del veinte (20%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Parágrafo.- En caso que el contrato se adicione, prorogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos.

FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACION PRESUPUESTAL El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, para el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía, es la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$40'500.000,00) M/Cte., incluido el IVA. Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36000004712 de SEPTIEMBRE 17 de 2013 Vigencia 2013 – ADQUISICIÓN MÁQUINAS Y EQUIPOS- el cual incluye todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar contribuciones de carácter Nacional o Municipal además de los costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista Mantendrá libre a la SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI de cualquier daño o perjuicio

originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.5.4 literal 5° del Decreto 0734 de 2012, la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, junto con la propuesta presentada por DIVIAREAS S.A.S. constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, al cual se entiende, se le aplican todas las normas inherentes a la contratación pública.

SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista se deberá someter a la vigilancia y control en la ejecución del Contrato, que la ejercerá a través del servidor que designe la Secretaría de Vivienda Social.

Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son:

- a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
- b.) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista
- c.) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
- d.) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades;
- e.) Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Secretaría de Vivienda Social, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato;
- f.) Proyectar el acta de inicio, liquidación y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto.
- g.) Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas.

El servidor público que ejercerá la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el Contrato, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

DESIGNACION DEL SUPERVISOR. En cumplimiento de lo anterior, se designa como supervisor del Contrato al Dr. FABIO CÉSAR VÉLEZ GÓMEZ – Asesor Social del Proyecto PJAOC.

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Octubre de 2013, en las oficinas de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali.

AMPARO VIVEROS VARGAS
Secretaria de Vivienda Social
Municipio de Santiago de Cali

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Ana Mª Agudelo G.- Abogada contratista
Revisó: Mª Nancy Rivera P.- Abogada contratista – Grupo Jurídico
Aprobó: Arq. Amparo Viveros V. - SVS